

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

CEPA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

CEPA LP-31/2016

**"SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE BANDAS PARA EL PUERTO DE
ACAJUTLA"**



EL OFERTANTE DEBERÁ EXAMINAR CUIDADOSAMENTE LO DESCRITO EN CADA
UNA DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DEL PRESENTE DOCUMENTO

San Salvador, abril de 2016

ÍNDICE

NUMERAL	TÍTULO	PÁGINA
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS		
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS		4
SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES		
1.	Objeto de la Licitación	7
2.	Condiciones Generales para Preparación de Ofertas	7
3.	Consultas sobre las Bases de Licitación	10
4.	Aclaraciones, Adendas y Enmiendas	10
5.	Idioma	10
6.	Moneda de la Oferta	10
7.	Período de Vigencia de la Oferta	10
8.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	11
9.	Documentos Comprendidos en la Oferta	11
10.	Recepción y Apertura de Ofertas	16
11.	Subsanaciones	17
SECCIÓN II - EVALUACIÓN DE OFERTAS		
1.	Generalidades de la Evaluación de las Ofertas	19
2.	Factores de Evaluación	20
3.	Declaración de Desierta	20
4.	Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas	20
SECCIÓN III - DE LA ADJUDICACIÓN		
1.	Adjudicación	21
2.	Documentos Contractuales	21
3.	Requisitos Previos a la Contratación	21
4.	Firma del Contrato	22
5.	Cesación y Extinción del Contrato	22
6.	Causales de Terminación del Contrato por parte de CEPA	22
7.	Anticipo	22
8.	Garantías a Presentar por el Contratista	23
9.	Orden de Inicio	24
10.	Ejecución del Contrato	24
11.	Prórroga en el Tiempo de Entrega del Suministro	24
12.	Modificativas del Contrato	25
13.	Lugar y Plazo de Entrega del Suministro	25
14.	Administrador del Contrato	25
15.	Lugar de Notificaciones	26
16.	Recepción del Suministro y Plazos de Revisión	26
17.	Forma de Pago	27
18.	Multas	28
SECCIÓN IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1.	Especificaciones Técnicas	29
2.	Capacitación para la Operación y Mantenimiento del Equipo	30
3.	Mantenimiento Preventivo	31
4.	Manuales	31



NUMERAL	TÍTULO	PÁGINA
SECCIÓN V - ANEXOS		
1.	Instrucciones sobre el Foliado de Documentos	32
2.	Modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta	33
3.	Modelo de la Declaración Jurada	34
4.	Datos Generales del Ofertante	38
5.	Especificaciones Técnicas Obligatorias	39
6.	Carta Compromiso de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	41
7.	Carta Oferta Económica	42
8.	Modelo General de Contrato	43
9.	Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato	45
10.	Modelo de Garantía de Buena Inversión de Anticipo	46
11.	Modelo Garantía de Buena Calidad de Suministro	47

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ADJUDICATARIO

Persona Natural, Jurídica y/o Unión de Ofertantes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica la presente Licitación.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente Bases de Licitación. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el Art. 82 Bis de la LACAP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato de sus responsabilidades legalmente otorgadas.

AFP

Administradora de Fondos de Pensiones

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.

CEO

Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para el presente proceso de Licitación.

CONTRATISTA

Persona Natural, Jurídica y/o Unión de Ofertantes, Nacional o Extranjera, con quien la CEPA suscriba un Contrato, derivado de las presentes Bases de Licitación.

CONTRATO

Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista.

DÍAS CALENDARIO

Son todos los días del año.

DÍAS HÁBILES

Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que para la presente licitación, son los siguientes:

- 1 de enero
- Miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 17 de junio
- 3, 4, 5 y 6 de agosto
- 15 de septiembre
- 2 de noviembre
- 24, 25 y 31 de diciembre
- Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Es la dirección proporcionada por el Ofertante y/o Contratista en el formulario de Datos Generales de su Oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DÓLARES O US\$

Dólares de los Estados Unidos de América.

ERROR

Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

FOLIADO

Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción. (**Anexo 1**)

ISSS

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

IVA

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

LACAP

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MULTA

Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la cual será calculada con respeto al proceso establecido los Arts. 85 y 160, de la LACAP.

OFERTANTE O PARTICIPANTE

Persona Natural o Jurídica que se hayan inscrito para presentar ofertas en www.comprasal.gob.sv o en las Oficinas de la UACI de CEPA durante el período indicado en el Aviso de Licitación. En caso de Unión de Ofertantes, bastará con que una de las empresas o personas que conforman dicha Unión se haya inscrito.

OMISIÓN DE DOCUMENTOS

Consiste en la no presentación por parte del ofertante, de uno o más documentos requeridos en estas Bases.

OMISIÓN DE INFORMACIÓN

Habiendo presentado el ofertante la documentación solicitada en estas Bases, la misma no cuente con toda la información requerida.

ORDEN DE INICIO

Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL

Persona natural que tiene facultades de adquirir obligaciones en representación del Ofertante.



SUBCONTRATISTA

Persona natural o jurídica que celebra contrato directamente con el Contratista, para el suministro.

UACI

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la CEPA.

UNAC

Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UNION DE OFERTANTES

Unión de varios ofertantes, sin que ello implique contratar con una persona diferente. Para utilizar este mecanismo, será necesario acreditar ante CEPA, la existencia de un acuerdo de unión previamente celebrado por escritura pública, en el que se regulen, por lo menos, las obligaciones entre los sujetos y los alcances de su relación con la institución que licita.

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016 "SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE BANDAS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"**, con la finalidad de seleccionar al Ofertante con quien la CEPA celebrará el Contrato de suministro correspondiente.

El propósito de la presente licitación es adquirir un tractor de bandas para el Puerto de Acajutla, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas Bases de Licitación.

El Ofertante, deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en las presentes Bases de Licitación y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

2. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

- 2.1 No podrán participar en este proceso de licitación aquellas personas que no se hayan inscrito para presentar ofertas en www.comprasal.gob.sv o en las Oficinas de la UACI de CEPA durante el período indicado en el Aviso de Licitación. En caso de unión de ofertantes, bastará con que una de las empresas o personas que conforman dicha unión se haya inscrito.
- 2.2 La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación.
- 2.3 El ofertante deberá considerar, lo indicado en el Instructivo UNAC N°02-2015, que literalmente dice:
"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final"
- 2.4 El Ofertante deberá tomar en cuenta que el suministro requerido debe ser nuevo y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en estas Bases.
- 2.5 Todas las hojas que conforman la oferta deberán presentarse con su debido sujetador plástico o de metal en el extremo izquierdo, conformando un todo. (fastener, anillado, encuadernado, entre otros).
- 2.6 La oferta deberá ser presentada foliada. El foliado, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema de escritura, ya sea éste mecánico o manuscrito con tinta indeleble. **(Anexo 1)**.

- 2.7 El representante de la UACI, integrante de la CEO, hará la revisión del foliado de las ofertas y cualquiera que sea el resultado, lo hará constar en el acta que se levantará para tal efecto. Dicho resultado será notificado a todos los ofertantes en lo que le corresponde a cada uno. En el caso de existir errores u omisiones, eso no implicará la subsanación del foliado ni la descalificación de la oferta.
- 2.8 La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de las Bases de Licitación, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones de las presentes Bases de Licitación, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 2.9 Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para la presente licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 2.10 Cuando los bienes a suministrar procedan del exterior, todos los gastos de embarque y traslado del suministro hasta el Puerto de Acajutla, serán por cuenta del Contratista.
- 2.11 Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 2.12 En caso de suministro de bienes, que sea requerida la presentación de catálogos, brochures, o cualquier otro documento que compruebe la veracidad de las Especificaciones Técnicas, los originales o copias a color deberán ser presentados en la Oferta Original, y en las cuatro copias de las Ofertas, las fotocopias deberán ser legibles.
- 2.13 En caso de ofertantes extranjeros, la documentación legal y financiera, deberá presentarse debidamente apostillada y traducida al idioma castellano, siempre y cuando el país de origen del Ofertante sea miembro del "Convenio de la Haya de 1961, en lo referido a la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros".

En caso de no ser signatario del Convenio, deberá presentar dichos documentos en el idioma de origen y traducidos al idioma castellano, autenticados por el Cónsul de El Salvador en el país de domicilio legal del Ofertante o en el que corresponda, y posteriormente autenticar la firma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
- 2.14 La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, mediante Acuerdo de Junta Directiva.
- 2.15 En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - 2.15.1 Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - 2.15.2 De acuerdo a la recomendación de la CEO, la CEPA podrá emitir Adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.

- 2.16 La CEPA, durante el proceso de licitación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 2.17 Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de licitación, se aplicará lo preceptuado en el Art. 32 de la LACAP, tomando en cuenta lo siguiente:
- 2.17.1 Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UACI.
- 2.17.2 Para Personas Naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- 2.17.3 Para Personas Jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- 2.17.4 Para Unión de Ofertantes:
- a) Si está integrada por personas naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.
- b) Si estuviese integrada por personas jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la unión de ofertantes.
- 2.18 Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UACI, lo siguiente:
- 2.18.1 Nota en la que se detalle **el tipo de** Garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).
- 2.18.2 Si la garantía presentada **fuese** Cheque Certificado, el ofertante deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del ofertante, con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.

Deberá considerarse que no se devolverán Garantías de Cumplimiento de Contrato, cuando no se haya presentado y aceptada por la CEPA, la respectiva Garantía de Buena Calidad de Suministro o emitida el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibido el Suministro a satisfacción de CEPA.

- 2.19 Cada Ofertante deberá presentar solamente una oferta, la cual se considerará final, no se admitirá alternativas, ni aumentos o decrementos en su valor, caso contrario quedará DESCALIFICADO.

El monto de la oferta deberá ser redondeado con dos (2) decimales.

- 2.20 La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de ofertantes,

nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25, 26 y 158 de la LACAP.

- 2.21 Todo lo no regulado en estas Bases se regirá por lo normado en la LACAP y su Reglamento.

3. CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN

- 3.1 Si el Participante necesita hacer alguna consulta sobre el contenido de estas bases, podrá solicitarlo a la UACI y por escrito, a la siguiente dirección:

*Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador
Teléfono (503) 2537-1229,
Atención Jefe UACI de CEPA.
uaci@cepa.gob.sv*

- 3.2 Cualquier consulta, se recibirá hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES** posteriores a la última fecha de retiro de bases establecida en la publicación de la invitación y en COMPRASAL; ésta será contestada a cada uno de los Participantes.

4. ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS

La CEPA, podrá emitir Aclaraciones, Adendas o Enmiendas a las presentes Bases hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES** antes de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, las cuales serán notificadas por escrito a cada Participante que haya registrado sus datos en las oficinas de la UACI de CEPA y vía COMPRASAL al que se haya inscrito por ese medio y formarán parte de éstas Bases de Licitación.

5. IDIOMA

La oferta, así como toda correspondencia y documentos relativos a la presente licitación, deberán presentarse en castellano (español) o traducidas al mismo idioma, debidamente autenticadas por las autoridades correspondientes según lo establecido en el literal b) del artículo 44 de la LACAP.

No obstante lo anterior, cualquier información técnica podrá presentarse en idioma Inglés.

6. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta económica, las garantías y los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.

7. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta será válida por un período de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de Recepción y Apertura de la misma.

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Al momento de la Recepción de Ofertas, el Ofertante presentará a favor de la CEPA, una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, la que deberá cumplir con lo establecido en el Art. 32 de la LACAP, por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,300.00)** con una validez de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Recepción y Apertura de Ofertas. Toda oferta que no esté acompañada de esta Garantía será **Excluida de Pleno Derecho**.

Esta Garantía podrá ser ejecutada si el Ofertante:

- a) Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido;
- b) Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las bases de Licitación;
- c) Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente; y,
- d) El adjudicatario no acepte el precio corregido en su oferta por la CEO, como consecuencia de errores aritméticos en la evaluación de la oferta económica.

En cualquiera de los anteriores casos, la CEPA podrá suscribir el contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

Cuando el Adjudicatario haya firmado el contrato y presentado la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, serán devueltas a los ofertantes todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

9. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en dos sobres, en el lugar, fecha y hora señalados en el Numeral **10. "RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS"** de esta Sección. El **sobre N° 1** contendrá la Garantía de Mantenimiento de Oferta y los Documentos Legales, Financieros y Técnicos, incluyendo un ÍNDICE y el **sobre N° 2** las ofertas económica. Los sobres deberán estar debidamente identificados y contendrán Un Original y Cuatro Copias, de lo siguiente:

9.1. SOBRE NÚMERO UNO

En el **SOBRE NÚMERO UNO** el Ofertante presentará, la(s) GARANTÍA(S) DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de la CEPA según formato en **Anexo 2**, los documentos legales, financieros y técnicos, según se indica en los numerales 9.1.1, 10.1.2 y 9.1.3, detallados a continuación:

Aquella oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta original, será **Excluida de Pleno Derecho. (Art. 53 de la LACAP)**

9.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) **DECLARACIÓN JURADA**, que deberá presentarse con la información requerida en el **Anexo 3**.
- b) **DATOS GENERALES DEL OFERTANTE**, de acuerdo al **Anexo 4**.
- c) **OTROS DOCUMENTOS:**

- c.1 Toda **Persona Natural Nacional** deberá presentar fotocopia certificada por notario de la documentación siguiente:
- i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.
 - ii. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
 - iii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- c.2 Toda **Persona Jurídica Nacional**, deberá presentar original o fotocopia certificada por un Notario, de la documentación siguiente:
- i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
 - ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).
 - iii. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
 - iv. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
 - v. Nómina de Accionistas.
 - vi. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Art. 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
 - vii. NIT del Ofertante.
 - viii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
 - ix. DUI, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.
- c.3 El **Ofertante nacional** deberá presentar las solvencias **vigentes** a la fecha de recepción de ofertas, según detalle siguiente:

- i. Tributaria, deberá presentarse en original o emitidas en el Sistema Electrónico)
- ii. De Seguridad Social, deberán presentarse en originales o emitidas en el Sistema Electrónico, según detalle:
 - ISSS régimen de salud.
 - Instituciones Previsionales: ISSS Unidad de Pensiones e IPFA.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones: CRECER y CONFIA.
En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Previsional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma.
 - Solvencia Municipal, deberá presentarse en Original:
 - ✓ En el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma.
 - ✓ En el caso de persona natural, la solvencia municipal será del domicilio según su DUI.

Toda solvencia podrá estar sujeta a verificación con los emisores.

- c.4 La **Persona Natural Extranjera** debe presentar:

Fotocopia de Pasaporte o Carné de Residente vigente ampliado al 125%.

- c.5 La **Persona Jurídica Extranjera**, de acuerdo a lo que establece su país de origen, deberá presentar legalizada la documentación siguiente:
- i. Escritura de Constitución de la Sociedad.
 - ii. Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si hubiese).
 - iii. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal. Además, deberá presentar, fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la Sociedad.
- c.6 Los participantes podrán presentarse en **Unión de Ofertantes**, para lo cual deberán cumplir lo siguiente:
- i. Copia certificada por notario de testimonio de Escritura Pública de la Unión de Ofertantes, para participar en la presente licitación.
 - ii. Copia certificada por un Notario del NIT de la Unión de Ofertantes.

- iii. Las personas que formen parte de la Unión de Ofertantes, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente licitación.
- iv. El Ofertante que formase parte de una Unión, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratare del mismo objeto de contratación.
- v. La Unión de Ofertantes deberá designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las empresas asociadas en todo lo relacionado a la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- vi. Cuando dos o más personas naturales y/o jurídicas decidan participar en Unión de Ofertantes, cada una de ellas deberá reunir los requisitos exigidos en forma individual establecidos en los literales del c.1 al c.5 (según el caso) del numeral 9.2.1, así como los indicados en el numeral 9.2.2, ambos de la Sección I de las presentes Bases de Licitación.

Se **exceptúa** de lo anterior lo relacionado a la Declaración Jurada, que será una sola, otorgada por el representante de la Unión de Ofertantes.

- c.7 Si el participante es una **Sucursal de Empresa Extranjera**, además deberá presentar la documentación que acredite lo preceptuado en el Art. 358 del Código de Comercio.

9.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a) Si el Ofertante **es Persona Natural o Jurídica Domiciliada**, deberá presentar fotocopias certificadas por Notario, de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2014, según se detalla a continuación:
 - i. Balance General o estado de situación Financiera.
 - ii. Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.
 - iii. Estado de cambios en el Patrimonio.
 - iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente.
 - v. Estado de Flujo en Efectivo.
 - vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros.
- b) Si el Ofertante **es Sucursal legalmente establecida en el país de una Empresa Extranjera**, deberá presentar fotocopias de los documentos referenciados en el literal a) de este numeral, certificados por Notario, correspondientes a la **Sucursal y No de la Casa Matriz**.

Los documentos requeridos del literal a) y los documentos determinados en el literal b) deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", en base a lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.

Los documentos descritos en los romanos i) ii) iii) y iv) de este numeral deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio.

Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".

No se aceptarán boletas de presentación de documentos financieros, emitidas por el Centro Nacional de Registro (CNR), debido a que no se da fe que los documentos financieros referidos, están debidamente depositados.

Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).

- c) Si el Ofertante es **una Persona No Domiciliada**, deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2014, legalizados, atendiendo lo señalado en el numeral 2.13 de esta Sección. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal.
- d) Si se trata de **Unión de Ofertantes, por cada uno de los integrantes**, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b) y c) de este numeral, según corresponda.

9.1.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección IV de estas Bases y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiere.

El ofertante, deberá presentar lo siguiente:

a) Especificaciones técnicas obligatorias.

El ofertante deberá demostrar en su oferta que cumple con las especificaciones técnicas obligatorias detalladas en el **Anexo 5** de estas Bases.

Para demostrar el cumplimiento, deberá presentar en su oferta: brochures, catálogos, u otra información proporcionada por el fabricante o representante local.

b) Carta Compromiso

Mediante la cual exprese que el suministro ofertado cumple con todo lo requerido en la sección IV de estas bases, y que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el suministro de acuerdo a todos los requerimientos establecidos en estas Bases, para lo cual deberá utilizar la información del formato del **Anexo 6**.

9.2. SOBRE NÚMERO DOS

En el SOBRE NÚMERO DOS, el Ofertante presentará su Oferta original y cuatro copias, el cual deberá contener la Carta Oferta Económica, según se indica a continuación:

La **Carta Oferta Económica** deberá contener la siguiente información:

Página 15 de 47

- Fecha de emisión
- Dirigida a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)
- Número y nombre de la Licitación Pública en la que se participa
- Monto ofertado en números y letras (US\$____) SIN IVA
- Plazo de compromiso de mantener su oferta (90 días calendario, contados a partir de la fecha fijada para la Recepción y de Ofertas)
- Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

Asimismo, deberá incluir en este documento lo siguiente: "En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el Contrato correspondiente".

Los ofertantes podrán utilizar el modelo proporcionado en el **Anexo 7**.

10. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

10.1. RECEPCIÓN

10.1.1. Será de exclusiva responsabilidad del Ofertante que las ofertas sean presentadas en tiempo y forma.

10.1.2. Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:

- a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador.
- b) FECHA: **06 de mayo de 2016**
- c) HORA: **de 8:00 a 9:00 a.m.**

10.1.3. La recepción de los sobres N° 1 y N° 2, quedará registrada en un formulario de la UACI, donde se detallará: nombre del Ofertante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.

10.1.4. Aquella oferta que sea presentada extemporáneamente se considerará excluida de pleno derecho, según lo señalado en el Art. 53 de la LACAP

10.2. APERTURA

Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las Ofertas en el mismo lugar y en la misma fecha de la Recepción, de la siguiente manera:

10.2.1. Hora de la apertura: **9:15 a.m.**

10.2.2. Se realizará de acuerdo al orden de llegada de los Ofertantes.

10.2.3. Con cada una de las Ofertas se procederá así:

- a) Se abrirá el Sobre N° 1 y se verificará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

b) Se abrirá el Sobre N° 2 y se leerá el monto de la Oferta Económica.

10.2.4. Se levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de licitación, nombres de los Ofertantes y de sus representantes y el número de identificación personal; referencia o identificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas; montos de las Ofertas Económicas; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y los acreditados por los Ofertantes presentes, a quienes se les entregará una copia.

10.2.5. CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA haya hecho la adjudicación al ofertante ganador o la declare desierta, de acuerdo al Art. 54 de la LACAP.

11. SUBSANACIONES

Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica, d) Los **MONTOS** de la Carta Oferta.

Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos legales, financieros y técnicos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio técnico en el plazo establecido en este numeral.

11.1. PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Ofertante o Contratista, según el caso, la subsanación de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

11.1.1. GARANTÍAS

El Ofertante o Contratista podrá corregir las garantías y entregarlas nuevamente a la CEPA, en **DEBIDA FORMA**, contando para ello con un plazo máximo de hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la CEPA, de acuerdo a lo requerido en:

Clase de Garantías	Se deberá presentar según forma y contenidos definidos en los numerales de estas bases:
Mantenimiento de Oferta	8 - Sección I
Cumplimiento de Contrato	8.1 - Sección III
Garantía de Anticipo	8.2 - Sección III
Buena Calidad	8.3 - Sección III

11.1.2. DOCUMENTOS

La CEO, por medio del Jefe UACI, podrá requerir la subsanación de los documentos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación

de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de las Bases.

El Ofertante, tendrá un plazo máximo de hasta **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la CEPA, para subsanar este tipo de documentos.

Los documentos que presente el Ofertante, para la subsanación a que haya lugar, deben evidenciar la información faltante solicitada por la CEPA.

Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliera con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, y éstos fuesen de carácter obligatorio, la oferta será **DESCALIFICADA**.

No obstante lo descrito anteriormente en los numerales 11.1.1 y 11.1.2 de esta Sección, en caso de ser procedente y necesario, la UACI a requerimiento de la CEO, podrá solicitar por segunda vez y por escrito a los participantes, otorgando hasta un plazo máximo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de dicha notificación, éstos subsanen los documentos respectivos.

SECCIÓN II EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LACAP, a la Comisión de Evaluación de Ofertas, quien será la responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación.
- 1.2 El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el numeral 11 de la Sección I de las Bases.
- 1.3 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, ya sea individualmente en su orden: Documentación Legal, Capacidad Financiera, Oferta Técnica y Oferta Económica o en forma simultánea. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.
- 1.4 La documentación legal y financiera del Ofertante requerida en los numerales 9.1.1 y 9.1.2 de la Sección I de estas Bases, es de cumplimiento obligatorio.
- 1.5 En el caso que el participante esté conformado por una Unión de Ofertantes, el análisis de la documentación legal y la evaluación financiera, se hará en forma individual por cada integrante de la misma. Se evaluará legal y financieramente a cada miembro de la unión de ofertantes, debiendo cumplir cada uno de ellos con los requerimientos legales y los mínimos financieros establecidos en las bases.

Si uno de los integrantes de la Unión de Ofertantes, se encuentra en causal de disolución o no cumpla con los requerimientos mínimos financieros, SE DESCALIFICARÁ A LA UNIÓN DE OFERTANTES.

- 1.6 Durante la evaluación de ofertas, la CEPA podrá:
 - 1.6.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación financiera, técnica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en las presentes bases.
 - 1.6.2 Hacer consultas por escrito al Ofertante, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la Oferta Económica.
- 1.7 La CEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:
 - 1.7.1 No presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - 1.7.2 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, después del período de subsanación.
 - 1.7.3 La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar no permitan su disminución. Lo anterior para que esté en congruencia con el numeral 4 de la Sección II de las Bases.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 9.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Obligatorias de acuerdo a lo indicado en el literal a) del numeral 9.1.3 de la Sección I de las Bases.

Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que hayan cumplido con las Especificaciones Técnicas de carácter obligatorio.

2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 2.3.1 La Carta Oferta Económica deberá presentarse, con la información contenida en el modelo proporcionado en estas Bases (**Anexo 7**).
- 2.3.2 Si existiese discrepancia entre letras y cifras, en la Carta Oferta Económica, prevalecerá lo expresado en letras.
- 2.3.3 El monto ofertado, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.
- 2.3.4 En caso de empate en las ofertas económicas de menor precio, se recomendará la adjudicación al participante que haya ofertado el tractor cuyo motor sea el de mayor potencia (HP), de persistir el empate se adjudicará al que haya ofertado el tractor con más capacidad del buldozer (Yardas Cúbicas), y de persistir se adjudicará al ofertante que el día de la recepción de ofertas se haya registrado como primero, al presentar su oferta en el control de UACI.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

La CEO recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
- b) Las ofertas no cumplen con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación.

4. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los miembros que conformen la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados en estas bases, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Licitación. Asimismo, el mencionado informe incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

SECCIÓN III DE LA ADJUDICACIÓN

1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016 "SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE BANDAS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"**, será mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se regirá por lo siguiente:

- 1.1 Se adjudicará la Oferta que haya cumplido los requisitos legales, financieros y técnicos, y que económicamente sea la más conveniente para los intereses de la CEPA.
- 1.2 La CEPA adjudicará el suministro en forma Total.
- 1.3 El plazo para adjudicar la licitación será de hasta **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, después de la fecha de Recepción y Apertura de ofertas.

2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Constituyen, entre otros, los siguientes:

- Bases de Licitación.
- Aclaraciones, Adendas y/ o Enmiendas, si las hubiere.
- Oferta presentada por el Adjudicatario.
- Punto de Acta de Adjudicación emitido por la Junta Directiva de la CEPA.
- Notificación de Adjudicación.
- Garantías que presente el Ofertante.
- Resoluciones Modificativas (Acuerdos de Junta Directiva).
- Modificaciones Contractuales, si las hubiere.

3. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

El Adjudicatario en caso de ser domiciliado, deberá presentar a la UACI, las Solvencias vigentes a más tardar **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que la adjudicación le haya sido notificada, según detalle:

- Tributaria.
- De Seguridad Social de:
 - ISSS régimen de salud.
 - Instituciones Previsionales: ISSS Unidad de Pensiones e IPFA.
 - Administradoras de Fondos de Pensiones: CRECER y CONFIA.En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Previsional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma.
- Solvencia Municipal:
 - En el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, realizada a la misma.
 - En el caso de persona natural, la solvencia municipal será del domicilio según su DUI.

Toda solvencia podrá estar sujeta a verificación con los emisores.

4. FIRMA DEL CONTRATO (Anexo 8)

- 4.1 El Adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la Gerencia Legal de la CEPA, ubicadas en el Cuarto Nivel del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, dentro del plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que quedó firme la adjudicación.
- 4.2 Si el Adjudicatario por causas imputable a éste no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, se dejará sin efecto el Acuerdo de Adjudicación de Junta Directiva, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente, y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.
- 4.3 Hasta que se firme el contrato y haya sido aceptada por la CEPA la Garantía de Cumplimiento de Contrato del Adjudicatario, se retendrán las Garantías de Mantenimiento de Oferta de todos los ofertantes, y en caso de no suscribirse éste dentro del período estipulado, deben permanecer válidas dichas Garantías, por lo que la UACI deberá requerir la prórroga de las mismas.

5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen de estas Bases estarán reguladas conforme lo establecido en el Artículo 92 y siguientes de la LACAP.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.
- c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en las presentes bases.
- d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- e) Si para cumplir con el Contrato, el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.

7. ANTICIPO

A solicitud del contratista y en caso de ser persona domiciliada, la CEPA podrá conceder un anticipo para la ejecución inicial de este proyecto hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, el cual deberá cumplir con los requerimientos del numeral 8.2 y 17.7 de esta Sección, asimismo el contratista presentará un Plan de Inversión de Anticipo, el cual deberá ser verificado por el Administrador del Contrato, quien si fuese procedente firmará y sellará de visto bueno, así como la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según numeral x de esta Sección.

8. GARANTÍAS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

La CEPA requerirá las garantías que deberán ser presentadas en cada una de las etapas de la ejecución del contrato, siendo éstas las siguientes:

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Anexo 9)

Esta Garantía la otorgará el Contratista a entera satisfacción de la CEPA, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato, la que se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso.

El contratista contará con **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a las fechas en las que se le entregue el contrato debidamente legalizado y la notificación de la Orden de Inicio, para presentar la mencionada garantía, la que será por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo y cuya vigencia excederá en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** al plazo contractual o de sus prórrogas, si las hubiere. Dicha Garantía tendrá su vigencia a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido en el numeral 11 de la Sección I de estas bases, de no hacerlo, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

- i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.
- iii. Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido.
- iv. En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista.

Será devuelta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Final y presentada la Garantía de Buena Calidad a entera satisfacción de la CEPA.

8.2. GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO (Anexo 10)

En caso de concederle un anticipo para la ejecución del suministro, el contratista, con el objeto de garantizar la correcta utilización de los fondos, deberá presentar una Garantía de Buena Inversión del Anticipo por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado en concepto de anticipo, cuya vigencia será efectiva a partir de la fecha de la Orden de Inicio y durará hasta quedar totalmente pagado o compensado, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato.

Esta Garantía se hará efectiva si CEPA comprueba que los recursos recibidos por el Contratista en calidad de anticipo, han sido orientados a otros destinos diferentes a los establecidos en los documentos contractuales.

8.3. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE SUMINISTRO(Anexo 11)

El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de 600 horas de operación o dos años, lo que ocurra primero, a partir de la Recepción Definitiva de los bienes objeto de la presente licitación y deberá presentarla a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del suministro.

De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista.

9. ORDEN DE INICIO

La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador del Contrato, quien remitirá copia a la UACI.

10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la presente licitación.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicar lo dispuesto en el Instructivo UNAC N°02-2015, que literalmente dice:

"Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de(la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación pro haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

La CEPA, se reserva el derecho de modificar la programación de los pedidos del suministro contratado, así como aumentar o disminuir las cantidades establecidas, de acuerdo a sus necesidades.

11. PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y

documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el Artículo 86 de la LACAP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al plazo establecido para la entrega del suministro. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso.

La garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI al contratista, a solicitud del Administrador del Contrato.

12. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO

12.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El Contrato que resultare de la presente licitación, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

12.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Licitación, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

13.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar donde se entregará el suministro será el Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla.

13.2. PLAZO CONTRACTUAL

El **Plazo Contractual** será de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

13.3. PLAZO PARA LA RECEPCIÓN Y PRUEBAS DEL SUMINISTRO

El **Plazo para la Recepción** del suministro será de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será notificado al Contratista por la UACI y será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Bases de Licitación; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis

de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable.

En caso de ser necesario el Administrador del Contrato designará un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar la recepción del suministro.

15. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: a) Administrador del Contrato por parte de CEPA, y b) Contratista, dirección que se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

16. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN

16.1 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Una vez recibido el suministro en el Almacén de Materiales, y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas del suministro, el administrador de Contrato procederá a la recepción del suministro mediante Acta de Recepción de Suministro, en un plazo no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**.

16.2 RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez recibido el suministro, comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realizadas las pruebas respectivas, que hayan sido impartidas las capacitaciones requeridas y hayan sido entregados todos los Manuales Técnicos, la CEPA procederá a la **Recepción Provisional**, en un plazo no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, mediante acta de recepción.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente.

16.3 PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha del Acta de la **recepción provisional**, la CEPA dispondrá de un plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de Contrato comprobare defectos e irregularidades o incumplimiento de las especificaciones técnicas en el suministro, éste procederá a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UACI; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 6.10.1.8 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública", debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**.

Si el contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

16.4 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurridos el plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UACI, para el respectivo expediente.

17. FORMA DE PAGO

- 17.1.** La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) hasta por el valor del Contrato producto de esta licitación.
- 17.2.** El pago del suministro se efectuará en dos pagos, de la siguiente manera:
- 40% del monto contractual por la Recepción del Suministro requerido en esta Licitación, mediante Acta de Recepción de Suministro.
 - 60% contra el Acta de Recepción Definitiva
- 17.3.** Para cada uno de los pagos, es necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la UFI, debiendo el contratista anexar la siguiente documentación:
- a) El correspondiente documento de cobro
 - b) Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiesen.
 - c) Acta de Recepción del suministro o Definitiva, según el caso.

Los documentos de los literales a) y c), deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista.

- 17.4.** Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago correspondiente (comprobante de Crédito Fiscal o Facturas de Consumidor Final, según corresponda), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

- *Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma*
- Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador*
- NIT: 0614-140237-007-8*
- NRC: 243-7*
- Giro: Servicios para el Transporte NCP*
- Contribuyente: Grande*

Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

- 17.5.** Si el contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago del suministro contratado, deberá presentar un Recibo simple.

17.6. IMPUESTOS.

Si el Contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, se retendrá, en concepto de Impuesto sobre la Renta como pago definitivo el 20% sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 158, inciso primero del Código Tributario.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de cualquier normativa legal vigente en aspectos tributarios, fiscales y municipales.

17.7. En caso de **solicitar anticipo**, el Contratista deberá presentar a más tardar **SEIS (6) DÍAS HÁBILES** posteriores a la notificación de la Orden de Inicio, la siguiente documentación:

- a) Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según se señala en el numeral 8.2 de esta Sección.
- b) Solicitud y Plan de Inversión del Anticipo.
- c) Crédito fiscal correspondiente, si es persona domiciliada

La documentación detallada en los literales anteriores, deberá presentarse de la siguiente manera:

- i. El original de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y copia de los documentos del literal b) y c), a la UACI.
- ii. Originales de los documentos del literal b) y c), junto con la copia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, al administrador de contrato.

Cumplido los requerimientos de este numeral, la CEPA, otorgará el anticipo solicitado, en un plazo de hasta **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** aproximadamente, posterior a la fecha de recepción de documentos.

El anticipo será descontado en cada uno de los pagos al contratista, en proporción del 20% en cada pago hasta la amortización total del mismo.

17.8. La CEPA, no aceptará de los Ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estas bases.

18. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 85 de la LACAP y aplicando el procedimiento establecido en el Art. 160 de la LACAP y Art. 80 de su Reglamento.

Si el Contratista no efectuase el pago de las multas impuestas, el valor de éstas será deducido de los pagos pendientes de realizar o de la(s) Garantía(s) en los casos que aplique.

SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Tipo	Tractor de Bandas con hoja topadora (tipo Bulldozer)
Uso	Para operar a nivel del mar en bodegas de barcos en actividades de manejo de cereales, fertilizantes y minerales a granel como harina de soya, maíz, gluten de maíz, trigo, arroz, urea, sulfato de amonio, sulfato de potasio, monofosfato dicálcico, tripolifosfato de sodio, roca fosfórica, etc.. Estos materiales tienen propiedades corrosivas y producen polvos de alta densidad que saturan las bodegas, por lo tanto los tractores trabajan inmersos en ese polvo suspendido, ya que estas son abiertas solamente por la parte superior.
Capacidad del Bulldozer o Cuchilla	1.9 Yardas cúbicas +/- 10%
Año mínimo de Fabricación	2015 o más reciente, completamente nuevo, con cero horas de operación.
Motor	<p>Potencia neta mínima de 70 HP</p> <p>Cuatro cilindros</p> <p>Combustible Diésel</p> <p>Inyección directa</p> <p>Adaptado para funcionamiento a nivel del mar</p> <p>Dispositivo separador combustible/agua.</p> <p>Aspiración turbocargada</p> <p>Enfriado por agua</p> <p>Sistema de filtración del aire de admisión: El filtro debe ser del tipo ciclónico, para servicio pesado, de dos etapas (primario y secundario) con colector de polvo e indicador de obstrucción, adecuado para ambiente saturado con polvos de alta densidad.</p> <p>El sistema deberá incluir prelimpiador-colector de partículas pesadas.</p> <p>Radiador industrial con cañuelas resistentes fabricadas de cobre o latón, para servicio pesado.</p>
Transmisión	<p>Hidrostática con velocidades infinitas o en su defecto, tres hacia adelante y tres hacia atrás.</p> <p>Sistema de contra rotación en las bandas para los virajes.</p> <p>Enfriador de aceite independiente del radiador, deberá ser fabricado de cobre o Latón, para servicio pesado.</p>
Carrocería	<p>Cabina o Canopy robusta, completamente abierta, techo sostenido por pilares, con visibilidad de 360 grados, reforzada contra impactos de objetos que caen y contra vuelcos (FOPS /ROPS).</p> <p>Estructura con cáncamos o argollas laterales para levantarlo con cables e introducirlo a las bodegas de los barcos</p> <p>Bandas de 24 pulgadas o más de ancho, pero deberá garantizar una presión de 4 PSI o menor, sobre los materiales a manejar.</p> <p>Zapatillas pantaneras (Swamp shoe)</p> <p>Asiento robusto para intemperie, ergonómico, ajustable, con cinturón de seguridad, fabricado con material adecuado para trabajo en ambiente de hasta 38 °C de temperatura, perforado para evitar acumulación de calor</p>
Sistema eléctrico	Tensión de trabajo de 12 voltios D.C.

	<p>Alternador sellado con regulador incorporado, sin carbones, resistente a la corrosión, a la humedad y al polvo, con frecuencia este equipo será lavado con agua a presión.</p> <p>Alarmas luminosa y audible: de retroceso y alta temperatura del refrigerante del motor.</p> <p>Apagador de motor: Debe tener incorporado un sistema eléctrico que apague el motor inmediatamente que la temperatura del refrigerante sea mayor que lo normal o por falla del sistema de lubricación.</p> <p>Tablero robusto para intemperie, iluminado con marcadores o indicadores de al menos: nivel de combustible, temperatura del refrigerante, carga de batería, tacómetro, horómetro, presión de aceite de motor, temperatura de aceite de la transmisión.</p> <p>Lámparas LED para iluminación operativa, mínimo dos adelante y dos atrás, resistentes a altas temperaturas, al polvo y al agua.</p> <p>Todos los puntos de conexión eléctrica (conectores) y dispositivos electrónicos como el tablero, etc. deben ser protegidos (sellados) contra entrada de agua y polvo.</p>								
Software	<p>El suministro debe incluir el software de diagnóstico e interpretación para corregir fallas bajo las siguientes condiciones y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compatible con Sistema Operativo Microsoft Windows 7 o superior. - Licencia para utilizarlo y configurarlo en computadora. - Instalación y configuración en computadora - Proporcionar todos los accesorios e interfaces necesarios para la conexión al tractor. - Realizar en conjunto con el personal de CEPA las pruebas de funcionamiento. - Derecho a actualizaciones y nuevas versiones del software - Entregar original y copia del software en CD/DVD con su clave de autorización y activación. - Capacitación para el personal que CEPA designe en el uso del Software e interpretación de los diagnósticos para la corrección de fallas. - Dos copias impresas y una digital del Manual Técnico para uso del software. - De preferencia la comunicación con la computadora deber ser por puerto USB 3.0 								
Dimensiones aproximadas	<table border="1"> <tr> <td>Altura de la capota respecto al piso:</td> <td>2.80 m (+/- 10 cm.)</td> </tr> <tr> <td>Ancho total con cuchilla:</td> <td>3.25 m (+/- 10 cm.)</td> </tr> <tr> <td>Largo total aproximado con cuchilla:</td> <td>4.20 m(+/- 20 cm)</td> </tr> </table>	Altura de la capota respecto al piso:	2.80 m (+/- 10 cm.)	Ancho total con cuchilla:	3.25 m (+/- 10 cm.)	Largo total aproximado con cuchilla:	4.20 m(+/- 20 cm)		
Altura de la capota respecto al piso:	2.80 m (+/- 10 cm.)								
Ancho total con cuchilla:	3.25 m (+/- 10 cm.)								
Largo total aproximado con cuchilla:	4.20 m(+/- 20 cm)								
Otros	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Tres espejos retrovisores, uno en la cabina y dos laterales.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Peso máximo total 7,500 Kg</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Presión máxima de las bandas sobre el piso: 4 PSI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Capacidad para operar en pendientes de 35° o mayores</td> </tr> </table>	Tres espejos retrovisores, uno en la cabina y dos laterales.		Peso máximo total 7,500 Kg		Presión máxima de las bandas sobre el piso: 4 PSI		Capacidad para operar en pendientes de 35° o mayores	
Tres espejos retrovisores, uno en la cabina y dos laterales.									
Peso máximo total 7,500 Kg									
Presión máxima de las bandas sobre el piso: 4 PSI									
Capacidad para operar en pendientes de 35° o mayores									

2. CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

El contratista deberá proporcionar al personal designado por CEPA, la capacitación teórica-práctica en las áreas de operación y de mantenimiento del equipo.

Para tal efecto, el contratista será responsable de:

- a. Someter a consideración de la CEPA, antes de la llegada del tractor al Puerto, un programa detallado de capacitación que garantice la adquisición efectiva de los

conocimientos de las dos áreas mencionadas. Dicho programa deberá comprender el correspondiente temario, alcance general de cada uno de los componentes del mismo, cronograma de desarrollo y un juego del material didáctico para cada integrante del personal a ser capacitado. La capacitación en mantenimiento deberá incluir el uso del software de diagnóstico de fallas y las correspondientes acciones correctivas, de tal manera que se garantice, en el tiempo, el buen funcionamiento.

- b. Proporcionar todo lo necesario como: facilitador(es), material didáctico para el o los facilitadores y para el personal a ser capacitado, equipo informático, presentación digital, refrigerio, etc. Para la ejecución de la capacitación, la CEPA facilitará sus instalaciones en el Puerto de Acajutla.

En el área operativa la capacitación deberá ser impartida a dos grupos de 15 personas, capacitando un grupo a la vez.

En el área de mantenimiento la capacitación deberá ser impartida a dos grupos de 12 personas cada uno, capacitando un grupo a la vez.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Contratista proporcionará servicio de mantenimiento preventivo completo durante las primeras 600 horas de operación o los dos primeros años, lo que ocurra primero, incluyendo repuestos, consumibles, materiales y mano de obra.

Las rutinas de mantenimiento deberán ser efectuadas como sigue:

- a. La primera revisión y/o mantenimiento deberá realizarse en cualquier momento entre las primeras 50 y 100 horas de operación.
- b. Revisiones y/o mantenimientos cada 200 horas según el horómetro del equipo, o cada seis meses, lo que llegue primero.
- c. En caso de que transcurran los dos años mencionados en el primer párrafo de este numeral y el horómetro no llegue a las 600 horas operativas del mantenimiento preventivo contratado, el Contratista deberá entregar al Puerto de Acajutla todos los repuestos, lubricantes y materiales correspondientes a los mantenimientos no ejecutados.

El costo del mantenimiento preventivo no será adicional, se entenderá que estará incluido en el precio OFERTADO.

4. MANUALES

Junto con la entrega del equipo, el contratista deberá entregar, un juego de los Manuales que se detallan a continuación, preferentemente en español o en su defecto en inglés:

- a. Un manual de Operación
- b. Un manual de servicio de motor, transmisión y chasis (shop manual) que incluya los diagramas eléctricos y electrohidráulicos.
- c. Un manual de partes de motor
- d. Un manual de partes de la transmisión y de chasis
- e. Un manual de mantenimiento.
- f. Manual técnico y de usuario de Software

SECCIÓN V – ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUCCIONES SOBRE EL FOLIADO DE LOS DOCUMENTOS

El participante, al preparar su Oferta, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- No dejar ninguna hoja de la Oferta sin foliar.
- El foliado deberá ser realizado **en el frente de cada una de las hojas**, ser legible, correlativo, en números arábigos, iniciando con 1.

- Deberá utilizarse un sólo sistema:

Manual: **Deberá ser con tinta indeleble.**

Mecanizado: A máquina, con numerador, con computador.

1, 2, 3, 4,...

001, 002, 003, 004,...

1 de 100, 2 de 100, 3 de 100, 4 de 100...



ANEXO 2

MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016**, " _____", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona Natural o Jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA** por la cantidad de US\$ _____ para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicho Ofertante en el caso que se le adjudique la Licitación citada, celebrará el Contrato respectivo conforme a las Bases de Licitación, Descripciones Técnicas y demás condiciones contenidas en los Documentos Contractuales de la Licitación; y será exigible, cuando (nombre de la Persona Natural o Jurídica) retire su oferta injustificadamente, durante el período de validez estipulado en el formulario de oferta, rechaza la adjudicación que la Institución le ha asignado, no comparece a formalizar el Contrato dentro del plazo establecido y que por escrito le señale CEPA. También será exigible cuando no obstante haberse celebrado el Contrato respectivo, (nombre de la Persona Natural o Jurídica), no presentare dentro del plazo establecido y/o en debida forma, la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en el que se señale la causal de incumplimiento por parte de (nombre de la Persona Natural o Jurídica), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. **La vigencia de la presente será de CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas** y en el caso de adjudicación de la citada Licitación, caducará el día en que el adjudicatario presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los artículos 31 y 33 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Sección I número **8.1** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016**, " _____", que exige la presente. Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

GARANTE

ANEXO 3A
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL

En la ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil __.-
Ante mí, _____ Notario, del domicilio _____ comparece _____, que
firma: _____, de _____ años de edad, _____, de este domicilio, a quien
conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número _____,
actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se
abreviará _____ S.A. de C.V., del domicilio de _____, cuya personería al
final de este instrumento relacionaré, y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases del
LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016, "_____", BAJO JURAMENTO DECLARA:
I) Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN proporcionada, LA ACEPTACIÓN PLENA
del contenido de las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA** y sus Aclaraciones, Adendas y/o
Enmiendas si las hubieran; que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, funcionario, Jefe
de departamento o empleados de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) es
accionista o socio de _____. **II)** Que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre
las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es
cónyuge o conviviente, o existe grado de parentesco en segundo grado de afinidad y cuarto de
consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades
establecidas en los artículos Veinticinco y Veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones
de la Administración Pública, ni en las inhabilidades del artículo Ciento cincuenta y ocho y
efectos del artículo Ciento cincuenta y nueve de la misma ley. **III)** Que su representada no
tiene reclamos judiciales en su contra por acciones incoadas en la ejecución de Garantías o
Fianzas otorgadas por terceros como deudor solidario en las obligaciones que haya contraído en
el ejercicio de sus actividades.- **IV)** Que (nombre de persona natural o jurídica), no ha
constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en
el presente proceso, que constituyan violación al Lit. c) del Art. 25 de la Ley de Competencia.
V) Que autorizo a CEPA para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta
declaración, así como los comprendidos en la oferta. **VI)** "Que (incorporar según aplique, en
caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de
mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando -
no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al
empleo, y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la
persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de
Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento de la
normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento
sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro
del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como
causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone
"invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por
comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección
de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber
cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en
éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". Yo, el
suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____, por
haber tenido a la vista _____. Así se expresó el comparecientes
a quien le expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que
se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificó su contenido por estar
redactada conforme a su voluntad y firmamos, de todo lo cual **DOY FE.**

NOTA:

*Declaración jurada otorgada ante Notario por parte del Representante Legal de la sociedad y/o
apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de
los términos de referencia, plazo de entrega y especificaciones técnicas y de no estar en
cualquiera de las incapacidades establecidas en los artículos 25 y 26, las exclusiones del
Artículo 158 y los efectos del artículo 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la*



*Administración Pública y que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las bases de licitación según **Anexo No. 3-A***

Asimismo el Notario, deberá considerar el requerimiento del Instructivo UNAC-02-2015, conforme lo establecido en el Romano VI) según aplique.

ANEXO 3B

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXTRANJERA

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ el año _____. Yo, _____, de _____ años de edad, _____ (indicar su actividad o profesión), del domicilio de _____, que me identifico por medio de mi pasaporte número _____, extendido por _____, con vigencia hasta _____, actuando en representación de _____, con facultades suficientes para otorgar el presente documento. Que para efectos de cumplir con las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016** " _____", referente a la "(nombre de la Licitación) " DE LA COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA), BAJO JURAMENTO DECLARO: QUE CONFIRMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS DE ENTREGA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACIÓN; que ninguno de los, Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados de la COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA, es accionista o socio de mi representada _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del Art. 158 y efectos del Art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. "Que (incorporar según aplique, en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento de la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". Que conozco y entiendo las disposiciones de la LACAP y por eso las acepto, y que está solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de mi país Así me expreso, conozco los efectos legales de la presente declaración jurada, que está redactada a mi entera voluntad, la ratifico y firmo.

Firma: Representante de Empresa

Firma: Notario

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO APOSTILLADO.

Declaración jurada ante autoridad competente por el Representante Legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega, especificaciones técnicas, de no estar en cualquiera de las incapacidades establecidas en los artículos 25 y 26 las exclusiones del artículo

Página 36 de 47



158, efectos del artículo 159 todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Que conoce y entiende las disposiciones de la LACAP, de estar solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social y demás condiciones establecidas en las bases de licitación, según **Anexo No. 3-B**

Asimismo el Notario, deberá considerar el requerimiento del Instructivo UNAC-02-2015, conforme lo establecido en el Romano VI) según aplique.

ANEXO 4

DATOS GENERALES DEL OFERTANTE

Nombre del Ofertante:	<input type="radio"/> NATURAL	<input type="radio"/> JURÍDICA
Empresa	<input type="radio"/> NACIONAL	<input type="radio"/> EXTRANJERA
Giro de la Empresa		
NIT y NRC		
Nombre del Representante Legal o Apoderado:		
Nombre de la persona que será el enlace con CEPA:		
Dirección de las Oficinas Principales:		
Dirección para recibir notificaciones:		
Teléfonos:		
Correo electrónico		
Página electrónica:		
Nombre de las personas que conforman la junta directiva:		
Nombre de los socios y participación accionaria:		

FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO

SELLO DE LA EMPRESA (si hubiere)

**ANEXO 5
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINSITRO		CUMPLIMIENTO	
		CUMPL E	NO CUMPLE
Tipo	Tractor de Bandas con hoja topadora (tipo Bulldozer)		
Capacidad del Bulldozer o Cuchilla	1.9 Yardas cúbicas +/- 10%		
Año mínimo de Fabricación	2015 o más reciente.		
Motor	Potencia neta mínima de 70 HP		
	Cuatro cilindros		
	Combustible Diésel		
	Inyección directa		
	Adaptado para funcionamiento a nivel del mar		
	Dispositivo separador combustible/agua.		
	Aspiración turbocargada		
	Enfriado por agua		
	Sistema de filtración del aire de admisión: El filtro debe ser del tipo ciclónico, para servicio pesado, de dos etapas (primario y secundario) con colector de polvo e indicador de obstrucción, adecuado para ambiente saturado con polvos de alta densidad. El sistema deberá incluir prelimpiador-colector de partículas pesadas.		
	Radiador industrial con cañuelas resistentes fabricadas de cobre o latón, para servicio pesado (Havy Duty).		
Transmisión	Hidrostática con velocidades infinitas o en su defecto, tres hacia adelante y tres hacia atrás.		
	Sistema de contra rotación en las bandas para los virajes.		
	Enfriador de aceite independiente del radiador, deberá ser fabricado de cobre o Latón, para servicio pesado.		
Carrocería	Cabina o Canopy robusta , completamente abierta, techo sostenido por pilares, con visibilidad de 360 grados, reforzada contra impactos de objetos que caen y contra vuelcos (FOPS /ROPS).		
	Bandas de 24 pulgadas o más de ancho, pero deberá garantizar una presión de 4 PSI o menor, sobre los materiales a manejar.		
	Zapatas pantaneras (Swamp shoe)		
	Asiento para intemperie, ergonómico, ajustable, con cinturón de seguridad.		
Sistema eléctrico	Tensión de trabajo de 12 voltios D.C.		
	Alternador sellado con regulador incorporado, sin carbones		
	Alarmas luminosa y audible: de retroceso y alta temperatura del refrigerante del motor.		
	Tablero para intemperie, iluminado con marcadores o indicadores de al menos: nivel de combustible, temperatura del refrigerante, carga de batería, tacómetro, horómetro, presión de aceite de motor, temperatura de aceite de la transmisión.		
	Lámparas LED para iluminación operativa, mínimo dos		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINSITRO		CUMPLIMIENTO	
		CUMPL E	NO CUMPLE
	adelante y dos atrás		
Software	Software de diagnóstico e interpretación para corregir fallas bajo las siguientes condiciones y características: - Compatible con Sistema Operativo Microsoft Windows 7 o superior.		
Dimensiones aproximadas	Altura de la capota respecto al piso: 2.80 m (+/- 10 cm.)		
	Ancho total con cuchilla: 3.25 m (+/- 10 cm.)		
	Largo total aproximado con cuchilla: 4.20 m(+/- 20 cm)		
Otros	Tres espejos retrovisores, uno en la cabina y dos laterales.		
	Peso máximo total 7,500 Kg		
	Presión máxima de las bandas sobre el piso: 4 PSI		
	Capacidad para operar en pendientes de 35° o mayores		



ANEXO 6
CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha _____

Señores
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad _____, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en la SECCIÓN IV- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016 "SUMINISTRO DE UN TRACTOR DE BANDAS PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA"**; que el suministro ofertado cumple con las especificaciones requeridas; y que de ser adjudicada mi representada, me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones de los requerimientos establecidos en estas bases, así como con los procedimientos establecidos por la CEPA, en el sentido que al no cumplir con las especificaciones técnicas será rechazado el suministro por el Administrador de Contrato y será devuelto al contratista para que se subsane en un plazo no mayor de **Diez (10) días calendario**.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado Legal
Sello de la Empresa (si hubiere)



ANEXO 7

CARTA OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las Bases, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos realizar el suministro de _____ por la suma de US \$ _____ (en números y letras), sin IVA.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar la obra requerida, de acuerdo a lo especificado en las **Bases de LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016**.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha fijada para la Recepción y Apertura de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el Contrato correspondiente

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal
Sello de la Empresa (si hubiere)

NOTA:

El ofertante domiciliado deberá ofertar sin IVA, considerando que para el pago deberá cumplir con lo establecido en el numeral 17 Forma de Pago.

El ofertante extranjero, deberá considerar que del monto ofertado, se efectuará el descuento de los impuestos legales correspondientes.

ANEXO 8 MODELO GENERAL DE CONTRATO

Nosotros, (a) _____ de _____ años de edad, _____, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación, y en calidad de _____ de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público, Personalidad Jurídica propia y con carácter autónomo, de este domicilio, que en el transcurso de este Instrumento podrá denominarse "CEPA" o "la Comisión", debidamente autorizado para suscribir el presente acto mediante el Punto _____ del Acta número _____ de la Sesión de Junta Directiva de la Comisión, celebrada el día _____ de _____ de dos mil _____; y, (b) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número: _____, actuando en mi carácter de _____ de la Sociedad "_____", que puede abreviarse, "_____", de este domicilio, que en el curso de este Instrumento se denominará "la Contratista", por el presente Acto convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE "_____"**, que estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista cumplirá con "_____" con base en las especificaciones técnicas requeridas. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Son parte integral de este Contrato los siguientes documentos: a) Las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016**, b) Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas emitidas; c) La Oferta; d) Punto de Acta de Adjudicación; e) La Notificación de la Adjudicación; f) Las Garantías que presente el Contratista; g) El Contrato y las resoluciones modificativas. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** a) El precio del Contrato es de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye _____; y, b) Forma de Pago: La Comisión pagará al Contratista en moneda de curso legal a través de la Unidad Financiera Institucional, el precio del Contrato de la siguiente manera: _____ **CUARTA: MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** El presente Contrato, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 83-A de la LACAP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes. **QUINTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en el artículo 83-A y 83-B de la LACAP. **SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS:** El plazo de este Contrato es de _____ el cual podrá prorrogarse conforme lo establecido en el artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **SEPTIMA: ORDEN DE INICIO:** El Departamento _____ emitirá la correspondiente Orden de Inicio. **OCTAVA: CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:** _____. **NOVENA: MULTAS:** Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **DECIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de los términos del Contrato, el Contratista deberá presentar dentro de los _____ **DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción de este instrumento una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por la cantidad de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente al _____ **POR CIENTO** del monto de este Contrato a favor de **CEPA**. Dicha Garantía deberá ser emitida por una Institución Bancaria, de Seguro o Crediticia, domiciliada y autorizada para operar en El Salvador, su vigencia excederá en _____ días al plazo del Contrato o de sus prórrogas, si las hubiere. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que se aumente el valor del contrato. El costo de la fianza será a cargo del Contratista, quien no tendrá derecho a reembolso alguno para cubrir dicho costo. **(INCLUIR OTRAS GARANTÍAS, SI HUBIESE)** **DECIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES:** El Contratista deberá disponer de _____ Aquí se incorporarán las condiciones adicionales que el Contratista ofrezca

DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES O TRASPASOS Y RESPONSABILIDADES: El Contratista no podrá ceder o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato, salvo con el previo consentimiento escrito de CEPA. Ninguna cesión o traspaso de derechos contenidos en el presente Instrumento, relevará al Contratista de la responsabilidad emanada de este Contrato, para con CEPA. **DÉCIMA TERCERA: LUGAR DE NOTIFICACIONES:** Toda correspondencia, comunicación, o asunto relacionado con la ejecución y efectos del presente Contrato, se efectuará por escrito a las siguientes direcciones: a) Al Administrador del Contrato por parte de CEPA, en _____; b) Al Contratista en _____. Cualquier cambio de dirección deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Título VIII, Capítulo I, "Solución de Conflictos", artículo ciento sesenta y uno y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de sus tribunales competentes. En caso de acción judicial el Contratista releva de la obligación de rendir fianza al Depositario que se nombre y que será designado por CEPA. **DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** [nombre(s) de (los) administrador(es)], o quien(es) desempeñe(n) su(s) función(es) u ocupe(n) su(s) cargo(s), será(n) el (los) responsable(s) de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presentes Bases de Licitación; asimismo, las responsabilidades enunciadas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Manual de Procedimientos de la UNAC, numeral 6.10 "Administración de Contrato u Orden de Compra" emitido el 22 de enero de 2014 y Normativa Aplicable. En caso de ser necesario el Administrador del Contrato designará un Supervisor o Administrador del Proyecto para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA. **DÉCIMA SÉPTIMA: PROHIBICIÓN TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de(l)(la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación pro haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.". **DÉCIMA OCTAVA VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este Contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas; podrá ser prorrogado conforme lo establecen las leyes. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los Derechos y Obligaciones recíprocas que por este Acto surgen entre cada una de nuestras Representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos el presente Contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

CEPA

Contratista

(Este Modelo General de Contrato ha sido elaborado en base al modelo propuesto por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), el cual está sujeto a los cambios que el caso específico demande)

ANEXO 9

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO:** Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016**, " ", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona Jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de (cantidad en letras) Dólares de los Estados Unidos de América, US \$ _____ y para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el Contrato, y que el suministro y puesta en operación contratado será entregado y recibido a entera satisfacción por parte de CEPA. **El plazo de la presente será de _____ días, a partir de _____ y su vigencia excederá en sesenta días calendario al plazo del Contrato.** Será exigible cuando no obstante haberse celebrado el Contrato respectivo, (nombre de la Persona Jurídica), no presentare dentro del plazo establecido y/o en debida forma, la Garantía de Buena Obra, si hubiere. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración PÚBLICA y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la ciudad de _____.

GARANTE

ANEXO 10

MODELO DE GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

Yo, _____, mayor de edad (Profesión) del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Nombre del Banco, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento OTORGO: 1) Que la sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de (Nombre del Contratista) en favor de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", del domicilio de San Salvador; y, 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTÍA: La fiadora constituye garantía irrevocable a favor de CEPA, para responder por el buen manejo del anticipo equivalente a (_____ dólares de los Estados Unidos de América), que por igual cantidad dará CEPA a (Nombre del Contratista), del domicilio legal de San Salvador, en adelante llamado "El Contratista", quien ejecutará la obra (o suministrará el bien _____,) según contrato suscrito el día ____ de _____ de dos mil _____, ante los oficios del notario _____. Esta garantía estará vigente a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio hasta la amortización total del Anticipo Amortizado el anticipo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, quedará extinguida la responsabilidad de LA FIADORA, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Para los efectos legales de este instrumento, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día ____ de _____ de dos mil _____.

(Banco Financiera o Aseguradora)



ANEXO 11

MODELO DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE SUMINISTRO

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la **LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-31/2016**, " _____", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de (Nombre del Contratista), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE SUMINISTRO**, por la cantidad de (en letras) Dólares de los Estados Unidos de América U.S. \$ ____ y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables en cuanto al Suministro y puesta en operación de _____, durante el período establecido en el Contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado lo requerido, éste no sea de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. Su vigencia será de 600 horas de operación o dos años, lo que ocurra primero, a partir de la Recepción Definitiva del suministro objeto del Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Buena Obra, en la ciudad de _____.